PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL YAPORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

WILLIAM MARTINEZ CHAPARRO identificado con **CC. 80.757.484** y con tarjeta profesional No. **140.135T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **TSG THE IT EXPERTS SAS** identificada con NIT **900994724-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C al primer (1) día del mes de octubre de 2026.

WILLIAMMARTINEZ CHAPARRO
CC. 80.757.484
TP No.140.135T
REVISORFISCAL
TSG THE IT EXPERT SAS

Bogotá D.C. 01 de octubre de 2026

Señores
Secretaria de Educación Distrital
Ciudad,

CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL/PARAFISCALES UNIÓN TERMPORAL SED

Iván Orlando Diaz Ocampo identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18497828 de Armenia en mi calidad de Representante Legal de Unión Temporal SED con NIT 901.901.427-6, certifico que la Unión Temporal SED no ha contado con personal propio ni vinculado laboralmente en el mes de septiembre del 2026. Todas las actividades relacionadas con el contrato: No.CO1.PCCNTR.7167236 S/N, suscrito el 27 de diciembre de 2024 y adjudicado bajo licitación pública: No. SED-LT-OTIC- 072-2024 se están ejecutando con personal vinculado laboralmente a Media Commerce, Nit No. 819.006.966-8. Integrante de la Unión Temporal SED.

Dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de octubre de 2026.

Iván Orlando Diaz Ocampo
Representante Legal
Unión Temporal SED
C.C.18.497.828 Armenia

Felipe Restrepo Jiménez VoBo.

Doc ID: 2d16fa389b4144a060dc9fcefd383a4a3bf8162e

Título	CERTIFICADO NO VINCULACION PERSONAL UTSED SEPTIEMBRE
Nombre de archivo	CERTIFICADO_NO_VI...UTSED_OCTUBRE.pdf
Identificación del documento	2d16fa389b4144a060dc9fcefd383a4a3bf8162e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**01 / 10 / 2026** 17:48:16 UTC-4	Enviado para su firma a FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) and IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) por firmahellosing@mc.net.co IP: 191.104.157.220
VISUALIZADO	**01 / 10 / 2026** 18:11:11 UTC-4	Visualizado por FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 190.130.107.14
FIRMADO	**01 / 10 / 2026** 18:11:30 UTC-4	Firmado por FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 190.130.107.14
VISUALIZADO	**01 / 10 / 2026** 19:01:50 UTC-4	Visualizado por IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 164.86.10.25

Título	CERTIFICADO NO VINCULACION PERSONAL UTSED SEPTIEMBRE
Nombre de archivo	CERTIFICADO_NO_VI...UTSED_OCTUBRE.pdf
Identificación del documento	2d16fa389b4144a060dc9fcefd383a4a3bf8162e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

FIRMADO	**01 / 10 / 2026** 19:02:01 UTC-4	Firmado por IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 164.86.10.25
COMPLETADO	**01 / 10 / 2026** 19:02:01 UTC-4	El documento se ha completado.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.
02 de octubre de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S. A. S., identificada con NIT 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de Abril de 2026 y el mes de Septiembre de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de Abril de 2026 y el mes de Septiembre de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de Abril de 2026 y el mes de Septiembre de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Daniela Patiño Patiño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 293459-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Centro Empresarial Carvajal, Calle 35 Nte N°6A Bis – 100,
Cali, Colombia. Tel: (60-2) 4859111

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure